

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1502/24

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

ANUNCIO

ABEL FAMILIAR SANCHEZ, El Alcalde DEL AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 1/2024 de Modificación de Créditos por Utilización Remanente de Tesorería y subvenciones, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por Ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1532-60900	Pavimentación Calle Iglesia PEI Tormellas	13.995.00	3.035.00	3.970.00	0.00	0.00	0.00	21.000.00
45460900	Camino Los Callejones Navamurres PEI	9.000.00	0.00	2.100.00	0.00	0.00	0.00	11.100.00
TOTALES		22.995.00	3.035.00	6.070.00	0.00	0.00	0.00	32.100.00



Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
76100	Subvenciones de Diputacion PEI	13.995.00	3.035.00	0.00	17.030.00
87000	Remanente de Tesoreria para Gastos Generales.	0.00	6.070.00	0.00	6.070.00
TOTALES		11995,00	9.105,00	0,00	23.100,00

Tormellas, 11 de junio de 2024

El Alcalde, *Abel Familiar Sánchez*.